

SECRETARIA: Jamundi-Valle, Agosto 14 de 2020. A Despacho de la señora Juez con los escritos presentados por el Comisrio de Familia. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundi-Valle, Agosto catorce de dos mil veinte

REF: PROCESO ADMINISTRATIVO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL MENOR JUAN JOSE PEREZ ORDOÑEZ

DTE: ADRIANA LUCERO ORDOÑEZ CASTRO

DDO: ABELARDO PEREZ BENAVIDEZ

RAD: 76 364 40 89 003 2020 00157

El escrito presentado por el señor WILLINGTON LOPEZ CAICEDO, Comisario de Familia, mediante el cual solicita autorización para que el señor ABELARDO PEREZ BENAVIDEZ cancele el 50% de los costos educativos de su hijo JUAN JOSE PEREZ ORDOÑE, a fin de proteger su derecho a la educación; y la Resolución 119-2020 de fecha 30 de julio de los corrientes emanada de dicha Comisaria mediante la cual el mismo funcionario emite autoización al señor ABELARDO PEREZ BENAVIDEZ para cancelar el mencionado rubro, se ordena glosar a los autos para que obre y conste.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

**JUZGADO TERCERO
PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI VALLE**

Mediante Estado N° 70
notifico a las partes el auto anterior.

En la Fecha:
Agosto 18 de 2020

A las 08:00 a.m.

**ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA**